



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 9 de julio de 1994

Número 104

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

PAGINA

PAGINA

Resolución de 29 de junio de 1994, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, y relación de Diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 12 de junio de 1994.

7.804

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 1 de julio de 1994, por la que se delegan competencias en materia de personal.

7.808

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se complementa la de 30 de noviembre de 1993 dictando normas para el registro de establecimientos y servicios plaguicidas.

7.809

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de mayo de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Bachillerato Unificado Polivalente y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes públicos y privados de Andalucía.

7.810

Orden de 24 de mayo de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes públicos y privados de Andalucía.

7.811

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de marzo de 1994, por la que se aprueba el deslinde del Monte Cuenca del Guadalmedina, núm. 71, del Catálogo de Utilidad Pública de Málaga.

7.811

Resolución de 9 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para actividades de turismo joven en espacios naturales.

7.817

Resolución de 10 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7.820

Resolución de 15 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 644/94, interpuesto por don Antonio López Romero, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7.820

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN SEVILLA

Acuerdo de 10 de junio de 1994, sobre nombramientos de Secretarios en provisión temporal para Juzgados de Antequera (Málaga) y Estepa (Sevilla).

7.820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2003/94).

7.821

Edicto. (PP. 2004/94).

7.821

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación del trabajo específico que se indica. (PD. 2223/94).

7.822

Resolución de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

7.822

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa.

7.823

Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa.

7.823

Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indica por el procedimiento de contratación directa.

7.823

Corrección de errores en la Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia el concurso con admisión previa, para la concesión administrativa por la gestión de estación depuradora conjunta de aguas residuales de Cádiz y San Fernando, colectores generales para la agrupación de vertidos y emisarios submarinos. (PD. 1814/94). (BOJA núm. 84, de 8.6.94). (PD. 2225/94).

7.823

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC0279/88 en el expediente de valoración de daños y perjuicios, derivados de la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Rosario González Espejo, Construcciones y realizada en el ámbito de su competencia.

7.823

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

Resolución de 29 noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

7.824

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 1994, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se anuncia

subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho en el monte del Estado CA-1015 Benazañillas. (PD. 2227/94). 7.825

Resolución de 21 de abril de 1994, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la gestión del aula de la naturaleza Las Contadoras (Málaga). (PD. 2228/94). 7.825

Resolución de 16 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2229/94). 7.826

Resolución de 21 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2230/94). 7.826

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2231/94). 7.826

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2232/94). 7.827

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de infraestructura y acondicionamiento de diversos sectores del área Este-terminación (PPOS 1994) e infraestructura y acondicionamiento de diversos sectores del área Este-complemento de fases anteriores (PPOS 1995). (PP. 2201/94). 7.827

Anuncio de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de urbanización de la 1.º etapa del Plan Parcial del Sector 12 Vistazul (Conclusión). (PP. 2202/94). 7.828

Anuncio de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de urbanización de la Huerta de Palacios. (PP. 2203/94). 7.828

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de los derechos mineros que se citan. 7.829

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación de la delimitación de suelo urbano de Ohanes. (PP. 1981/94). 7.829

Resolución de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos. (PP. 1983/94). 7.829

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-177). 7.830

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Jesús Sousa Pérez resolución en expediente de daños. (ED-C-H-02/94). 7.830

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1681/94). 7.830

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1884/94). 7.830

AYUNTAMIENTO DE FONDON (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 2014/94). 7.831

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

Edicto. (PP. 2015/94). 7.831

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2065/94). 7.831

Anuncio. (PP. 2066/94). 7.831

Anuncio. (PP. 2067/94). 7.831

AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Edicto. 7.831

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, y relación de Diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 12 de junio de 1994.

Vistas las actas de proclamación de las Juntas Electorales Provinciales correspondientes a las elecciones al

Parlamento de Andalucía, celebradas el día 12 de junio de 1994, se hacen públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los resultados generales y por circunscripción obtenidos en dichas elecciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las mismas.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Presidente, Laureano Estepa Moriana.

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA						
ELECTORES Y VOTOS	ELECTORES	NUMERO VOTANTES	VOTOS A CANDIDAT.	VOTOS BLANCOS	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
JUNTAS ELECTORALES						
ALMERIA	358.834	243.636	240.727	1.535	242.262	1.374
CADIZ	815.074	490.488	483.030	3.872	486.902	3.586
CORDOBA	588.278	429.121	423.187	3.262	426.449	2.672
GRANADA	634.462	436.173	430.216	3.243	433.459	2.714
HUELVA	342.787	214.558	211.558	1.644	213.202	1.406
JAEN	498.134	374.801	369.907	2.628	372.535	2.266
MALAGA	888.952	570.924	563.040	4.607	567.647	3.190
SEVILLA	1.263.031	866.381	851.776	9.959	861.735	4.646
TOTAL	5.389.552	3.626.082	3.573.441	30.750	3.604.191	21.854

RELACION DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO ESCAÑOS Y NUMERO DE VOTOS.

ELECTORES Y VOTOS	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA		PARTIDO POPULAR		COALICION IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA		COALICION ANDALUCISTA "PODER ANDALUZ"	
	ESCAÑOS	VOTOS	ESCAÑOS	VOTOS	ESCAÑOS	VOTOS	ESCAÑOS	VOTOS
JUNTAS ELECTORALES								
ALMERIA	5	92.302	5	101.620	1	36.448	0	7.757
CADIZ	5	168.160	5	161.847	3	88.647	2	56.652
CORDOBA	6	159.830	4	131.312	3	104.938	0	22.391
GRANADA	5	166.026	6	167.528	2	72.958	0	19.144
HUELVA	5	93.983	4	70.995	2	33.559	0	11.108
JAEN	5	158.712	5	133.680	2	58.255	0	15.307
MALAGA	6	194.768	6	207.406	4	126.946	0	26.454
SEVILLA	8	361.350	6	263.864	3	168.064	1	50.049
TOTAL	45	1.395.131	41	1.238.252	20	689.815	3	208.862

RELACION DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS.

ELECTORES Y VOTOS	FORMACIONES POLITICAS								
	COALICION FORO-CDS	NACION ANDALUZA	PARTIDO HUMANISTA	PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS	FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE	OCTUBRE SOCIALISTA		
JUNTAS ELECTORALES									
ALMERIA	1.000	712	350	538	-----	-----	-----	-----	-----
CADIZ	1.876	2.441	1.285	2.122	-----	-----	-----	-----	-----
CORDOBA	1.166	1.017	491	1.668	374	-----	-----	-----	-----
GRANADA	1.534	814	485	1.285	442	-----	-----	-----	-----
HUELVA	-----	747	366	587	213	-----	-----	-----	-----
JAEN	963	692	343	1.044	270	-----	-----	641	-----
MALAGA	2.149	1813	1.176	1.623	705	-----	-----	-----	-----
SEVILLA	1.187	1.454	1.014	3.211	633	350	-----	-----	-----
TOTAL	9.875	9.690	5.510	12.078	2.637	350	-----	641	-----

RELACION DE DIPUTADOS PROCLAMADOS ELECTOS
EN CADA UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES
ELECTORALES

ALMERIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. Tomás Azorín Muñoz.
D. José Luis García de Arboleya Tornero.
D.ª María del Carmen Ortiz Rivas.
D. José Manuel Martínez Rastrojo.
D. Joaquín García Fernández.

PARTIDO POPULAR

D. Enrique Pedro Arance Soto.
D. Fernando Cabezón Ruiz.
D. Juan José Matarí Sáez.
D.ª Estébana Palmero Martínez.
D. Eugenio Jesús González García.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

D. José Fermín Román Clemente.

CADIZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. Manuel Chaves González.
D. Luis Pizarro Medina.
D. Juan Manuel Suárez Japón.
D.ª Josefa Blanca Alcántara Reviso.
D. Manuel Barrera Bernal.

PARTIDO POPULAR

D. Jesús Andrés Mancha Cadenas.
D. Aurelio Romero Girón.
D. Aurelio Sánchez Ramos.
D. Antonio Sanz Cabello.
D. Jorge Luis Ramos Aznar.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

D. Juan Vicente Acuña Alonso.
D.ª Angela Aguilera Clavijo.
D. José Antonio Bello Marchante.

COALICION ANDALUCISTA «PODER ANDALUZ»

D. Pedro Pacheco Herrera.
D. Antonio Moreno Olmedo.

CORDOBA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. Luis Planas Puchades.
D.ª María Isabel Antonia Flores Fernández.
D. José Mellado Benavente.
D. Rafael Ortega Cruz.
D.ª Angeles Aparici Castillo.
D. Manuel Gracia Navarro.

PARTIDO POPULAR

D. Juan Ojeda Sanz.
D. Liborio Cabello Cordero.
D. Salvador Fuentes Lopera.
D. Juan Luis Muriel Gómez.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

D. Luis Carlos Rejón Gieb.
D. Manuel López Calvo.
D.ª María Mesones Galán.

GRANADA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. Antonio María Claret García García.
D. Francisco Javier Torres Vela.
D. Rafael Gómez Sánchez.
D.ª Antonia Aranega Jiménez.
D.ª Carmen Molina Hernández.

PARTIDO POPULAR

D. José Torres Hurtado.
D. Juan Santaella Porras.
D. Pedro María Revilla López.
D. Juan Ramón Casero Domínguez.
D. José Luis del Ojo Torres.
D.ª Carolina González Vigo.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

D. Francisco Ríos Carregalo.
D. Alvaro Antonio Martínez Sevilla.

HUELVA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. José Antonio Marín Rite.
D. Isaías Pérez Saldaña.
D. José Ramón Pozuelo Borrego.
D.ª Petronila Guerrero Rosado.
D. Aurelio Miguel Barreda Mora.

PARTIDO POPULAR

D. Matías Conde Vázquez.
D. Luis Marquinez Marquinez.
D. Alvaro de la Cruz Gil.
D. Manuel Antonio Díaz Mantis.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

D. Diego Valderas Sosa.
D. Luis Domínguez Bonet.

JAEN

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

D. Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
D. Antonio Pascual Acosta.

D. Cristóbal José López Carvajal.
D. José Pliego Cúbero.
D.º Elena Víboras Jiménez.

PARTIDO POPULAR

D. Miguel Sánchez de Alcázar-Ocaña.
D.º María Dolores Núñez García.
D. Antonio Rodríguez Serrano.
D. Blas Cuadros Torrecillas.
D.º Isabel Garzón Sánchez.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

D. Leoadio Fernández García.
D.º Marina Heredia Figueras.

MALAGA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

D. Enrique Linde Cirujano.
D. Francisco Oliva García.
D.º Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodra.
D. Paulino Plata Cánovas.
D. Juan Martos Morilla.
D. Juan Gámez Villalba.

PARTIDO POPULAR

D. Manuel Atencia Robledo.
D. José Manuel Gómez-Angulo Giner.
D.º Ana María Corredera Quintana.
D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave y Mohedano.
D.º María Concepción Toledano del Valle-Inclán.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

D. Rafael Francisco Rodríguez Bermúdez.
D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez.
D.º Cristina Ruiz Cortina Sierra.
D. Andrés Cuevas González.

SEVILLA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

D.º María del Carmen Hermosín Bono.
D. José Caballos Mojeda.
D. Manuel Angel Fernández González.
D.º Ana Isabel Arnaiz de las Revillas García.
D. Joaquín Jesús Galán Pérez.
D. Guillermo Gutiérrez Crespo.
D. Manuel Francisco Castillo García.
D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

PARTIDO POPULAR

D. Francisco Javier Arenas Bocanegra.
D. Manuel Ramón Pimentel Siles.
D.º Amalia Gómez Gómez.
D. J. Miguel Calvo Castañón.
D. José Guillermo García Trenado.
D.º Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal.

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

D.º Concepción Caballero Cubillo.
D. Juan Manuel Sánchez Gordillo.
D. Francisco de Asís Garrido Peña.

COALICION ANDALUCISTA «PODER ANDALUZ»

D. Alejandro Rojas Marcos de la Viesca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de julio de 1994, por la que se delegan competencias en materia de personal:

En desarrollo de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, establece las competencias que corresponden a los Consejeros en relación al personal destinado en el respectivo Departamento, que fueron delegadas mediante Orden de 10 de diciembre de 1987.

Estas competencias de los Consejeros han sido ampliadas mediante Decreto 56/1994, de 1 de marzo de atribución de competencias en materia de personal, que dispone en su disposición final primera que dichas competencias podrán ser delegadas a los órganos inferiores de cada Consejería.

A tales efectos, se considera conveniente para una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes delegar estas nuevas atribuciones, y con ello alcanzar eficacia y rapidez en su resolución completando con ello la Orden anteriormente citada.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y el apartado 2 del artículo 7

de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Primero. Se delega en el Viceconsejero de la Consejería en relación con el personal destinado en la misma, las siguientes competencias:

1. La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de permutas cuando se produzca entre funcionarios de su Consejería y Organismos Autónomos adscritos a la misma.

3. La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería y Organismo Autónomos adscrito a la misma.

Segundo. Se delega en el Secretario General Técnico de la Consejería en relación con el personal destinado en la misma:

1. La declaración de excedencia tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

2. La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y i) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

4. La Concesión del reintegro desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto del trabajo.

Tercero. 1. Se delega en el Secretario General Técnico respecto al personal de Servicios Centrales y en los Delegadas Provinciales en relación al personal destinado en los Servicios Periféricos de la Consejería, el reconocimiento del grado personal consolidado, por el desempeño de puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las resoluciones adoptadas por los Delegados Provinciales, serán comunicadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería mediante copia de la Resolución.

Cuarta. Todas las facultades que se delegan por la presente Orden serán ejercidas de acuerdo con las normas de general aplicación.

Quinto. El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán resueltos con arreglo a las normas vigentes al momento de iniciarse el procedimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de julio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS

Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se complementa la de 30 de noviembre de 1993 dictando normas para el registro de establecimientos y servicios plaguicidas.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería dictó las normas para el Registro de Establecimientos y

Servicios Plaguicidas, mediante Resolución de 21 de diciembre de 1993. Considerando necesario complementar las mismas, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, tiene a bien disponer:

Art. 1.º Con el fin de facilitar la cumplimentación del modelo de solicitud de inscripción que figura en el Anejo núm. 1 de la Resolución de esta Dirección General de Agricultura y Ganadería por la que se dictan normas para el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas se establecen las instrucciones necesarias para ello, que aparecen en el Anejo de la presente Resolución.

Art. 2.º A efectos de mejorar la eficacia de las inspecciones oficiales de estos Establecimientos, las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca darán cuenta a las de Salud, además de los datos contemplados en el art. 3.4 de la Resolución de referencia, de acuerdo con el art. 2.4 de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, los datos referentes a los locales, bajo la misma titularidad, inscritos en el Registro en las diferentes oficinas provinciales, contenidos en la letra h) del art. 2.4 de la citada Orden Ministerial.

Art. 3.º Las Delegaciones de Agricultura y Pesca remitirán a las de Salud, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su entrada, las solicitudes de las empresas cuyas ramas de actividad correspondan a plaguicidas para uso en la industria alimentaria y a plaguicidas de uso ambiental junto con la documentación correspondiente con el fin de que estas últimas Delegaciones emitan informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Art. 4.º Esta Dirección General remitirá a la Dirección General de Salud Pública y Consumo el resumen del movimiento anual del Registro a partir de la información contemplada en el art. 3.5 de la citada Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La solicitud se presentará por duplicado ejemplar en la Delegación de la Provincia en que radiquen los Establecimientos o la razón social en el caso de Servicios Plaguicidas.

Uno de los ejemplares de la solicitud quedará en poder del interesado como justificante de su presentación.

Los datos se rellenarán con bolígrafo o a máquina con caracteres de imprenta y se pondrá una X en las casillas destinadas a ese fin.

Cuando corresponda se consignará el código, de acuerdo con la siguiente relación:

1. Equipos para aplicación de líquidos

1.1. Equipos

Número. Se indicará el número de equipos de cada tipo

Tipos		Transporte	
Pulverizador			
De chorro proyectado	11	Manual	1
Nebulizador	12	De mochila	2

Tipos		Transporte	
Atomizador	13	De carretilla	3
Centrífugo	14	De parihuela	4
Electrodinámico	15	Suspendido (tractor)	5
Ultra bajo volumen	16	Arrastrado (tractor)	6
Inyectores	20	Montado sobre	
Aplicación de contacto	30	vehículo	7
Otros	40	Autopropulsado	8
		Otros	9

1.2. Depósitos

Materias	Capacidad	Agitación		
Fibra vidrio y resinas	1 .0 -50 lt.	1	Mecánico	1
Plásticos	2 .50 -100 lt.	2	Hidráulico	2
Metálico	3 .200-600 lt.	3	Hidro	
Otros	4 .600-1500 lt.	4	mecánico	3
		5	Otros	4

1.3. Bombas

Tipo	Caudal	Presión		
De pistones	1 .0 -5 lt/mn	1	.0-10 kg/cm ²	1
De membrana	2 .5 -10 lt/mn	2	.10-20 kg/cm ²	2
De engranaje	3 .10 lt/mn	3	.20-50 kg/cm ²	3
Otros	4		.50 kg/cm ²	4

1.4. Barras

Regulación en altura

Mecánica	1
Hidráulica	2
Otros	3

1.5. Ventilador

Tipo	
Axial	1
Helicoidal	2
Centrífugo	3

2. Equipos para aplicación de sólidos

2.1. Equipos

Número. Se indicará el número de equipos de cada tipo

Tipo	
Espolvoreadores	1
Aplicadores de gránulos	2
Aplicadores de microgránulos	3
Aplicadores de cebos	4

Transporte y Depósitos. Se utilizarán los mismos códigos empleados en los equipos para aplicación de líquidos.

3. Otros equipos de aplicación

3.1. Equipos

Tipo	
Aplicación de aerosoles	1
Aplicación de gases	2
Otros	3

Acompañando a la solicitud deberá entregarse fotocopia de la Licencia Municipal en el caso de Establecimientos acreditando que cumple los requisitos exigidos en el art. 6.º de la R.T.S.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de mayo de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Bachillerato Unificado Polivalente y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo.

Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para el primer curso del Bachillerato Unificado Polivalente, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden 24 de mayo de 1994».

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Grupo Anaya, S.A.:
Proyecto Editorial de Lengua Española para 1.º de B.U.P.

ORDEN de 24 de mayo de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo.

Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Primaria, Segundo o Tercer Ciclo, de acuerdo con el que corresponda, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden 24 de mayo de 1994».

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Editorial Guadiel-Grupo Edebé:

- Proyecto Editorial para el 6.º curso (3.º Ciclo) de Educación Primaria.

Áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Educación Artística, Matemáticas, Lengua Extranjera: Inglés.

Editorial Everest:

- Proyecto Editorial «Trineo» para el 3.º Ciclo de Educación Primaria.

Áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Educación Artística.

Editorial Edelvives:

- Proyecto Editorial Edelvives para el 3.º Ciclo de Educación Primaria.

Áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística (Plástica, Música y Dramatización), Educación Física y Lengua Extranjera: Inglés.

Editorial Vicens-Vives:

- Proyecto Editorial para el 3.º Ciclo de Educación Primaria.

Áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Castellana y Literatura, Educación Artística (Plástica y Música), Matemáticas y Lengua Extranjera: Inglés (Kids Vicens-Vives).

Editorial Vicens Vives:

- Área de la Lengua Extranjera (Inglés) de 2.º Ciclo de Educación Primaria:

Course Notebook Kids 3.

Course Notebook Kids 4.

- Área de Educación Artística (Música) de 2.º Ciclo de Educación Primaria:

Cuaderno de Música 3.

Cuaderno de Música 4.

- Área de Educación Artística (Plástica) de 2.º Ciclo de Educación Primaria:

Cuaderno de Plástica 3.

Cuaderno de Plástica 4.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se aprueba el deslinde del Monte Cuenca del Guadalmedina, núm. 71 del Catálogo de Utilidad Pública de Málaga.

Visto el expediente sobre deslinde del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. 71 del Catálogo de Utilidad Pública de Málaga, términos municipales de Málaga y Casabermeja, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, Decreto 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con lo que disponen los artículos 126 y 127 del Reglamento de Montes

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. 71 del Catálogo de Utilidad Pública de Málaga, términos municipales de Málaga y Casabermeja, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

Segundo. La descripción del monte es la siguiente:

Denominación: Cuenca del Guadalmedina.
 Número del Catálogo de Utilidad Pública: 71.
 Términos municipales: Málaga y Casabermeja.
 Provincia: Málaga.
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Cabida:

PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	CABIDA PARCELAS		CABIDA ENCLAVADOS		CABIDA PÚBLICA
		PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
1	Málaga		51.8458		2.3107	49.2361
2	Málaga	4613.8198		140.2830		
	Casabermeja	104.8474	4808.7870	2.2115	142.5045	4868.2825
3	Málaga		87.9509			87.9509
TOTALES (Ha.)			4856.2837		144.8152	4813.4485

Delimitación en cuanto a los linderos exteriores:
 Parcela núm. 1.

Norte:

Comienza en la confluencia del arroyo de Los Frailes con el arroyo del Romeral, discurriendo el lindero con rumbo Este unos 175 metros, hasta el punto donde comienza la loma de «Lo Cuevas» (P. 2/27). En este tramo, el arroyo de «Romeral» define la línea divisoria de los términos de Málaga y Colmenar, lindando con el «Lagar de Arias».

Este:

Desde el piquete anterior asciende con rumbo Sur unos 800 metros por la loma de «Lo Cuevas», por la que transcurre la divisoria de aguas del arroyo de «Los Frailes» y el arroyo de «Romeral», hasta alcanzar el carril de «Los Frailes» (P.2/1); en todo este tramo el monte linda con la finca «Lo Cuevas». Continúa paralelamente a este carril rumbo SO hasta alcanzar el puerto de «Los Frailes».

Sur:

Toma la linde dirección Oeste, transcurriendo por la divisoria de la loma de «Murillo», a través de la cual va lindando con tierras de los lagares de «Valencia» y «Murillo», hasta ascender al cerro que da nombre a esta última finca (P.2/13). Desde éste, siguiendo la misma loma que describe un cuarto de círculo y cuya concavidad está orientada al NE, alcanza el cerro de «El Capitán» (P. 2/23).

Oeste:

Desde dicho punto desciende la linde con rumbo Este alcanzando, tras 100 metros de recorrido, un pequeño arroyo por el que discurrirá hasta su confluencia con el arroyo de «Los Frailes». Este último materializa el lindero aguas abajo hasta su confluencia con el arroyo de «Romeral», en el mismo punto donde se inicia el lindero norte.

Parcela núm. 2.

Norte:

El lindero Norte comienza en el piquete número 504, situado en la margen izquierda del arroyo de «Chaperas», que materializa la separación entre los términos municipales de Málaga y Casabermeja, hasta llegar a su incidencia con la llamada loma de «Calzones» (P. 505), sita en su margen izquierda.

Abandona el cauce y asciende por la loma citada describiendo una curva cuya concavidad está orientada al Norte, para caer de nuevo al arroyo anterior (P. 516). Continúa aguas arriba hasta llegar a la confluencia con el arroyo de «Los Pinos» (P. 517), tributario del anterior por su margen derecha; sigue unos 400 metros aguas arriba

por el citado arroyo, abandonándolo en un punto (P. 518), desde el que asciende, en dirección NO, por una loma unos 80 metros, hasta otro punto (P. 521) donde gira para tomar dirección NE y discurrir a media ladera unos 180 metros (P. 525). Desde este punto continúa subiéndose dirección NO hasta llegar a la divisoria del arroyo del «Culo del Mundo» y el arroyo de «Los Pinos» (P. 529); por la que transcurre en dirección SO unos 300 metros (P. 538); gira al NE hasta caer finalmente al primero de los arroyos citados (P. 541).

Comienza a descender por una loma hasta su punto más alto, transcurriendo después a media ladera unos 800 metros (P. 556); desde este punto continúa ascendiendo hasta el denominado «Cerro del Rayo» (P. 567), desde donde desciende 1200 metros por una loma, hasta alcanzar el arroyo del «Culo del Mundo» (P. 592).

Asciende aguas arriba unos 150 metros, transcurridos los cuales, y en la margen izquierda (P. 593) sube dirección SE hasta la divisoria del arroyo del «Culo del Mundo» con el arroyo de «Los Pinos» (P. 598), conocida tiempo atrás con el nombre de loma de «Lo Gámez»; continúa por ella, dejando una casa-cortijo a la izquierda, durante unos 55 metros (P. 600).

A partir del punto anterior comienza a descender dirección NO hasta alcanzar de nuevo el arroyo del «Culo del Mundo» (P. 606); continúa aguas arriba abandonándolo en la confluencia con el arroyo de Lo Cueto, por el que discurrirá aguas arriba unos 70 metros (P. 607).

Con dirección SE asciende de nuevo a la loma de «Lo Gámez» (P. 611); posteriormente baja, con la misma dirección, hasta llegar al arroyo de «Los Pinos» (P. 616) y continúa por él, aguas abajo, durante 270 metros (P. 626/1), momento en el que lo abandona para ascender en dirección SE, por un pequeño arroyo tributario del anterior por la margen izquierda, unos 115 metros (P. 627). Deja definitivamente de discurrir por este arroyo para ascender por una ladera, ahora dirección NO, hasta llegar al pinar de repoblación (P. 630); continúa transcurriendo de forma paralela a la línea de pinos hasta que cruza el carril de entrada a la casa de «Los Pinos», y descender con rumbo NO al arroyo de Los Pinos (P. 651).

El arroyo vuelve a materializar, aguas arriba, el lindero durante 275 metros llegando a un punto, situado en el carril mencionado anteriormente y a 25 metros del cruce de éste con el carril de «Lo Cueto» (P. 652), donde finaliza el predio de «Los Pinos» y comienza el de «Lo Cueto». Continúa paralelamente a la repoblación de pinos, en un tramo de 250 metros, hasta cruzar, en línea secante, el carril de «Lo Cueto» (P. 661).

A partir de aquí comienza la colindancia con la finca de «Castañeda» por el lado Oeste de la misma, discurriendo la linde dirección SO por una vereda durante 550 metros, momento en el que corta a un arroyo (P. 668) y asciende por él rumbo Oeste hasta llegar a la divisoria de aguas de los arroyos «Amaya» y «Los Pinos» (P. 673).

Desciende por la loma que define la divisoria unos 500 metros, y en línea artificial alcanza el carril de «San Antonio» (P. 690) para caer finalmente al arroyo de «Chaperas» (P. 690/1). Sigue la linde por dicho arroyo, aguas arriba, abandonándolo en el punto donde el arroyo de «Amaya» vierte en el primero por su margen izquierda. Transcurre por dicho arroyo hasta un punto situado muy cerca de la casa de San Antonio, en el que se sitúa el piquete 691.

Sube el lindero por la divisoria de los arroyos de «Amaya» y «Chaperas» durante 180 metros (P. 695), a partir de donde toma dirección NO para bajar al primero (P. 696/1), discurrir 100 metros aguas arriba del mismo (P. 696/2), y ascender de nuevo con dirección SE, a la divisoria (P. 697). Vuelve a cambiar de dirección, ahora NE, siguiendo la línea que separa los cultivos agrícolas de la parte forestal, hasta llegar al carril de «Serranillos», en

cuyas inmediaciones se sitúa el piquete 715. Cruza éste y sube 190 metros por la loma, alcanzando un cortafuegos (P. 720) desde el que desciende en dirección NO y cruza de nuevo el carril de «Serranillos».

A partir de aquí discurre con rumbo SO aguas abajo de un arroyo tributario del de «Amaya» por su margen izquierda, al que alcanza tras 300 metros de descenso. Continúa aguas arriba de este último, que a su vez delimita los términos municipales de Málaga y Casabermeja, abandonándolo 145 metros más adelante para ascender aguas arriba de otro arroyo tributario del anterior por su margen derecha, hasta cruzar el carril de «Castañeda» (P. 722). Siguiendo en dirección NO asciende a una divisoria (P. 725), alcanzada la cual toma dirección SO, transcurriendo por el borde de la repoblación durante unos 200 metros; cambia de dirección, ahora NO y en línea recta llega al carril de «Lo Cueto» (P. 737).

Sigue subiendo con el mismo rumbo hasta alcanzar la divisoria del arroyo de «Los Pinos» (P. 738); asciende después por la línea de repoblación, cruza el carril de «Los Portales» (P. 753), y continúa con rumbo NE para llegar a un cortafuegos (P. 756) por el que transcurre en dirección Norte hasta la confluencia de tres carriles (P. 768).

Asciende, con la misma dirección, hasta la cima de una pequeña loma (P. 770), donde comienza la finca «Noriega»; toma rumbo SE, cruza el carril de «Noriega» (P. 771) y continúa, dejando siempre a la izquierda dicha finca, hasta llegar al arroyo de «Ballesteros» (P. 787). Discurre aguas abajo del citado arroyo durante 300 metros (P. 787/1), momento en que describe un rectángulo de unos 60 metros de anchura y 120 metros de longitud; los lados menores vienen definidos por dos pequeños arroyos tributarios del de «Ballesteros» y perpendiculares a él, mientras que el lado mayor es paralelo al citado arroyo y al carril de «Don Benito», junto al que transcurre.

Continúa aguas abajo por el arroyo «Ballesteros» unos 200 metros, momento en el que lo abandona para ascender por un pequeño concharro que le es tributario por la margen derecha; 45 metros más arriba llega al carril de «Los Olmedos» (P. 788), lo cruza y continúa otros 100 metros por dicho arroyo, alcanzando otro carril junto al que se sitúa el piquete 790; toma rumbo SE transcurriendo paralelamente a las curvas de nivel y, finalmente, llega a otro regajo (P. 791), también tributario del arroyo de «Ballesteros», por el que asciende 50 metros hasta llegar al piquete 792. Lo abandona para ascender por una loma por la que transcurre hasta alcanzar la divisoria del arroyo «Ballesteros» y el de «Las Vacas» (P. 796), donde se inicia un cortafuegos por el que continúa unos 750 metros (P. 801).

A partir de aquí toma dirección Este, desciende por un arroyo hasta la confluencia con el de «Las Vacas», al que vierte por su margen izquierda (P. 807). Continúa aguas arriba de este último, abandonándolo 490 metros más adelante (P. 808), para ascender en dirección Este por una loma al punto más alto de la misma (P. 814); sigue descendiendo con el mismo rumbo hasta llegar al arroyo Castillejos (P. 816), al que atraviesa perpendicularmente a su curso, y asciende por un pequeño arroyo, tributario del mismo por su margen derecha; 85 metros más arriba lo abandona (P. 817), toma rumbo Norte y en línea artificial cae al arroyo Valencia (P. 820).

Asciende por el citado arroyo unos 165 metros (P. 821), momento en el que toma rumbo SE para ascender por una ladera, lindando ya con la finca «Venta El Pinar» y, 60 metros más arriba, alcanzar el carril de «Lo Calvo» (P. 823), desde el que siguiendo una línea definida por mojones colocados sobre el terreno, llega finalmente a la carretera C-345 (P. 830).

Este:

Comienza en el piquete número P. 830, situado en la

carretera comarcal C-345, cerca de la «Venta el Pinar»; continúa por dicha carretera con rumbo Sur 1400 metros, momento en que, tomando dirección SE, la abandona (P. 832) para transcurrir por la divisoria principal de la cuenca del Guadalmedina, lindando en este tramo con la finca «Valenzuela». Tras 450 metros de recorrido por la misma, alcanza de nuevo la C-345 (P. 839/1).

Vuelve esta carretera a materializar el lindero en dirección Málaga en un tramo de 1.645 metros, recorridos los cuales y en un punto situado 160 metros más adelante del mojón kilométrico 540, el lindero la abandona de nuevo (P. 841/1).

Con rumbo SO asciende por la ladera hasta llegar, 80 metros más arriba, a las inmediaciones de la casa «Molino de Viento» (P. 845), que da nombre a la finca colindante. Continúa rumbo NO paralelamente al carril de acceso a la casa y 175 metros más adelante llega al carril de «Lo Quilty» (P. 852), por el que transcurre hasta que es atravesado por un pequeño arroyo (P. 853); toma rumbo Sur y asciende por él unos 225 metros, llegando al punto más alto de la loma (P. 855), desde el que desciende con rumbo similar, alcanzando, 100 metros después, la carretera C-345.

Continúa el lindero por dicha carretera, en dirección Málaga durante 1.650 metros, hasta llegar a un punto situado frente a la «Casilla del Lince», en el que la abandona (P. 859) para descender con rumbo Oeste, lindando ya con la finca «Zambrana», por un pequeño arroyo que, 900 metros más abajo, vierte al arroyo de «Chaperas» por su margen derecha (P. 861).

Este último materializa la linde, aguas arriba, en un tramo de 660 metros (P. 862), tras los cuales lo abandona para ascender, con rumbo NE, por una loma que en ese punto se inicia; 740 metros más adelante, llega a las inmediaciones de una casa situada frente a «Venta Galwey», la rodea y finalmente cruza la carretera C-345 en la confluencia de ésta con la de Ollas (P. 889).

Vuelve a transcurrir el lindero por la divisoria principal de la cuenca del río Guadalmedina, ascendiendo primero y descendiendo posteriormente por una loma, hasta caer de nuevo a la C-345 (P. 906). Esta carretera materializa la linde dirección Málaga hasta llegar frente a las casas situadas en el «Puerto del León» (P. 1), donde la linde toma rumbo NO y asciende en línea recta hasta el vértice geodésico «Reina».

Desciende con rumbo SO, hasta llegar al carril forestal de «Fuente la Reina» (P. 24); a partir de aquí comienza la colindancia con la finca «Venta de la Victoria», materializada por el borde izquierdo del carril anterior, hasta llegar al conocido como «Puerto de la Chabola» (P. 33), donde lo abandona para tomar rumbo Sur y, en línea recta de 850 metros de longitud, salir de nuevo a la C-345 (P. 61) donde finaliza la colindancia con la finca anterior.

El lindero sigue ahora por la C-345, dirección Málaga, hasta la «Venta el Detalle», lugar en el que la abandona (P. 65) en dirección Sur para ascender por la divisoria de aguas del arroyo Jaboneros y el río Guadalmedina, y alcanzar, tras 1500 metros de recorrido, el cerro «Matanza»; 80 metros antes del vértice geodésico allí presente abandona la divisoria y desciende en dirección SO, entrando en colindancia con el monte «Las Chozas de La Mota», adscrito al Instituto Andaluz de Reforma Agraria y alcanza finalmente la C-345 (P. 120).

Cruza la carretera y continúa por la divisoria del arroyo de La Caleta y del río Guadalmedina, pasando por encima de dos lazos que en este lugar describe la carretera C-345, hasta donde termina la colindancia con el monte «Las Chozas» (P. 129).

Continuando por la divisoria anterior, cruza un arroyo perpendicularmente a su curso (P. 138) y, pocos metros más adelante, la linde llega a una vieja casa de peones camineiros, donde finaliza el lindero Este (P. 141).

Sur:

A partir de la casa de peones camineros sigue el lindero con rumbo SO, hasta la antigua carretera (P. 142), la cual materializa la linde durante 175 metros para abandonarla después (P. 146) rumbo Oeste y llegar a la C-345 (P. 151).

Materializa esta última el lindero durante 240 metros, tras los cuales llega al carril de «Boticario», frente a la venta del mismo nombre (P. 152), donde se desvía para continuar por la divisoria del arroyo Caleta y el río Guadalmedina; tras pasar por una torreta de transporte eléctrico (P. 155) y transcurrir 100 metros por una vereda, alcanza de nuevo la vieja carretera.

Continúa por la misma y la abandona, 180 metros más adelante (P. 163), para ascender por la loma de La Herradura hasta llegar al cerro del mismo nombre (P. 172), punto en el que comienza la colindancia con la finca «La Herradura».

Toma rumbo Norte, desciende 125 metros alcanzando la carretera antigua (P. 181) por la que transcurre, en dirección Oeste, unos 60 metros tras los cuales la abandona para descender en dirección NO por una ladera y alcanzar finalmente la C-345 (P. 188); continúa por la misma unos 80 metros en dirección Málaga, donde definitivamente la abandona (P. 189). Ascende, en dirección SO y de forma soslayada, por la ladera siguiendo una vereda, para encontrarse de nuevo con la C-345, tras 300 metros de recorrido.

Cruza la carretera, avanza por una loma y a unos 50 metros la abandona para descender, en dirección SO, a un regajo próximo al carril de «Las Pedrosas» (P. 208). Ascende en la misma dirección alcanzando la C-345 (P. 211), y, unos 27 metros después, llega a la antigua carretera (P. 213), en el punto donde finaliza la colindancia con la finca «La Herradura».

Desciende en línea recta con rumbo NO y a 150 metros se encuentra de nuevo con la C-345 (P. 214), que materializará el lindero por última vez durante 280 metros, hasta la entrada del carril de «Las Pedrosas» (P. 216), donde definitivamente la abandona (P. 217). Transcurre en dirección SO unos 100 metros, lindando en este tramo con la «Venta de los Tres Cincos», desciende (P. 220) en línea recta hasta «Arroyo Hondo», por el que discurre aguas abajo otros 100 metros, y finalmente asciende de nuevo en dirección Sur a la divisoria de los arroyos de «Sastre» y «Arroyo Hondo» (P. 228). A partir de aquí la linde continúa por la línea de separación del pinar y la tierra de labor, colindando con la finca «Sastre» primero, y con tierras de la Orden Hospitalaria «San Juan de Dios» después, hasta llegar, tras descender por la loma de «Gutiérrez», a las proximidades del arroyo por la loma de «Pastelero» donde, junto a un acueducto que lo atraviesa, se encuentra el punto P. 255, finalizando aquí el lindero Sur.

Oeste:

Comienza el lindero Oeste en el acueducto citado anteriormente (P. 255); continúa aguas arriba del arroyo de «Pastelero» unos 100 metros (P. 256) y asciende en dirección NO por una loma, al carril de «San Telmo» (P. 258); en este tramo linda con la finca «La Ponderosa». Cruza el mismo, lindando ya con la finca «Rute», y, 80 metros más adelante, gira rumbo NE para discurrir por una acequia durante 150 metros, momento en el que alcanza el arroyo de «Rute», que materializará el lindero aguas arriba, hasta una vereda que discurre paralelamente al mismo (P. 267); continúa por la misma unos 335 metros, recorridos los cuales la abandona para seguir por la línea que discurre a media ladera entre la vereda y el arroyo; finalmente llega a las proximidades de las ruinas de la casa de «Rute» (P. 273), punto el que confluyen las lindes de las fincas «Pastelero», «Rute» y el mismo monte. A partir de aquí toma rumbo SE, asciende a un cerro (P. 274),

desciende con igual dirección al arroyo de «Pastelero» y sube a la loma de «Picapedreros» (P. 276).

Continúa con rumbo NE por dicha loma hasta otra que limita la cuenca del arroyo de «Pastelero» por su margen izquierda (P. 279) y por la que, en dirección Norte, alcanza el puerto de «Don Ventura». Desciende con rumbo NO a dicho arroyo, lo atraviesa y sube con la misma dirección hasta la loma que limita su cuenca por la margen derecha. A partir de aquí el lindero viene representado por dicha loma durante 365 metros, llega a uno de los carriles de acceso a la casa (P. 289), y, continuando por una pequeña vereda situada a la derecha del mismo unos 375 metros, alcanza el puerto de «Zupide» (P. 291), donde finaliza la colindancia con «Pastelero».

Toma rumbo NE descendiendo por un pequeño arroyo hasta su confluencia con el arroyo de «Humaina», que, en dirección Oeste, define la línea perimetral del monte durante 1.270 metros, hasta el punto donde se inicia la loma de «El Búho» (P. 293), donde lo abandona.

Asciende 3800 metros por la mencionada loma en dirección Norte, lindando en todo este tramo con las fincas «El Búho», «Marotas», «Lo Rico», «El Calvario», «Monigote», «Morales» y finalmente «Lo Torres», llegando finalmente al puerto homónimo de esta última (P. 337). Continúa el ascenso alcanzando, 750 metros más arriba, el cerro de «Zupide» (P. 346); desciende el lindero, primero en dirección Oeste y posteriormente con rumbo Norte, hasta llegar al carril de Zupide (P. 352).

Sigue descendiendo con igual dirección por un pequeño arroyo, hasta llegar a la confluencia con otro que le es tributario por su margen derecha (P. 355); asciende por él unos 300 metros y llega a un punto, situado en las proximidades de su cabecera (P. 356), donde lo abandona para, con rumbo NO seguir la curva de nivel unos 130 metros (P. 358), y ascender, ahora en dirección NE, la ladera por su máxima pendiente, hasta alcanzar finalmente la loma de «Pedregales» (P. 359).

A partir del punto anterior el lindero viene materializado, con rumbo Norte, por una divisoria muy acusada por la que desciende hasta que muere en el arroyo de «Las Contadoras», en el punto donde éste se une al arroyo de «Las Vizcainas» para formar el arroyo de «Los Frailes» (P. 370).

Continúa en dirección Norte por el arroyo de «Las Vizcainas», por el que discurre unos 600 metros, lindando en este tramo con la finca «El Cotarro». Tras ese recorrido llega a la confluencia con otro arroyo de pequeño tamaño que le es tributario por su margen derecha (P. 371), discurriendo aguas arriba de este último y en dirección NO durante 325 metros, hasta que, tras atravesar el carril de «Jotrón» (P. 372), alcanza la loma de «Lo Piérrez» (P. 373).

Esta loma materializa el lindero en dirección SO hasta que muere en el arroyo de «Los Frailes» (P. 393), lindando en este tramo con las fincas «Lo Piérrez» y parte de «Las Casillas del Arroyo». Sigue aguas arriba del mismo unos 70 metros, hasta llegar a la confluencia con el arroyo «Dorador», que le es tributario por su margen izquierda, donde lo abandona. Este último materializa el lindero aguas arriba unos 200 metros, alcanzando un punto en el que otro arroyo, tributario por la margen derecha, vierte al anterior (P. 399).

Asciende por dicho arroyo 100 metros, llega al borde del pinar (P. 401), y comienza a describir una curva cuya concavidad está orientada al Sur, alcanzando, 430 metros más adelante, un regajo (P. 409) por el que asciende 200 metros en dirección Sur para llegar, finalmente, a la loma de «Lo Torres» (P. 413). Toma rumbo Oeste, transcurriendo por la misma durante 440 metros, hasta el punto 417, donde la abandona para descender 720 metros, en dirección Norte, por el arroyo de «Borondo» y alcanzar el de «Los Frailes» (P. 418), del que es tributario por su margen izquierda. Continúa 600 metros aguas abajo de

este último y comienza a ascender (P. 419) en dirección Sur, por un regajo tributario del anterior por la margen izquierda, hasta llegar a la loma de «Borondo» (P. 421), por la que transcurre en dirección Este, gira posteriormente a Oeste y cae finalmente al arroyo de «Los Frailes» (P. 434) en un punto situado a unos 80 metros de donde este arroyo sirve de linde a la parcela número 3 del monte. Desde la segunda vez que la linde alcanza la loma de «Lo Torres», el monte linda con las fincas «Borondo», «Las Ternereros», «Los Anayas» y «Los Carrillos».

Discurre por éste 700 metros aguas arriba, hasta llegar a la confluencia con el arroyo de «Confitero» (P. 438), tributario del anterior por la margen derecha. Ascende por la divisoria de ambos arroyos, lindando con la finca «Lo Palma», y, 575 metros más arriba, alcanza el cerro de «Confitero» (P. 449), donde inicia la colindancia con la finca del mismo nombre.

Sigue lindando con dicho predio hasta caer al arroyo de «Confitero» (P. 457); continúa aguas arriba de éste unos 375 metros hasta la confluencia (P. 459) con otro arroyo, que le es tributario por la margen derecha, y por el que asciende 160 metros hasta cortar al carril de «Confitero» (P. 460). Ascende rumbo Norte por la divisoria del arroyo de «Jotró» y el río Guadalmedina y 2000 metros más arriba alcanza el cerro de «Jotró» (P. 481), lindando en este tramo con las fincas «Don Sancho» y «Las Casillas de Jotró». Desciende por la misma divisoria unos 300 metros, tras los cuales la abandona (P. 485) para, con rumbo noreste y a 65 metros de distancia, alcanzar el piquete 486. Desde este punto y con rumbo noroeste, en línea sensiblemente recta de 375 metros de longitud, alcanza de nuevo la divisoria anterior en el punto donde finaliza el predio de «Las Casillas de Jotró» y se inicia el de «Hermenegildo» (P. 488). Continúa el descenso por esta loma, lindando con los predios de «Hermenegildo», «El Alamón» y «El Peñón», hasta que, 300 metros antes de llegar al arroyo de «Chaperas», toma rumbo noreste y cae al arroyo anterior en un punto situado 250 metros aguas arriba del lugar donde muere la loma por la que transcurre la mayor parte del lindero descrito, donde se inició la descripción del lindero Norte (P. 504).

Parcela núm. 3.

Norte:

Se inicia la linde en el piquete número 1/37, sito en la loma de «El Francés» y en las proximidades del carril de «Zapateros». Con rumbo NE y a 35 metros alcanza el arroyo de «Las Cañas», por el que discurrirá aguas abajo unos 400 metros hasta su confluencia con el río Guadalmedina (P. 1/38). En este tramo linda con la finca «Venta Cotrina». Continúa 500 metros aguas abajo de este último, hasta su confluencia con el arroyo de «Los Frailes» (P. 1/39), el cual materializa el lindero unos 600 metros, tras los cuales llega al piquete 1/1, situado a 80 metros del punto donde dicho arroyo sirve de lindero a la parcela número 2.

Este:

Toma dirección Sur por una loma allí existente y asciende a la divisoria de «Las Carihuelas» (P. 1/4), bajando por su solana al arroyo del mismo nombre (P. 1/5). En este tramo linda con la finca «Los Carrillos». Toma dirección NE y continúa aguas arriba de dicho arroyo unos 400 metros (P. 1/6), punto en el que lo abandona para ascender a la loma de «Morales» (P. 1/8), y lindando en este tramo con la finca del mismo nombre. Transcurre ahora con rumbo NO por dicha loma hasta caer al arroyo de «Morales», en cuya margen derecha se encuentra el piquete 1/19.

Sur:

Discurre el lindero en dirección Oeste aguas abajo del arroyo de «Morales», hasta su confluencia con el río

Guadalmedina (P. 1/20). La linde continúa por el antiguo lecho del mismo aguas abajo, atraviesa la autovía de acceso a Málaga (P. 1/22 y 1/23), hasta que, 750 metros más adelante, vuelve a encontrarse con aquella (P. 1/27). Con rumbo SE, transcurre paralelamente a la autovía unos 100 metros, hasta alcanzar el arroyo de «Chaparral» (P. 1/28). Continúa aguas arriba de este arroyo unos 260 metros, momento en que lo abandona para ascender por la loma del mismo nombre.

Oeste:

Ascende por la loma de «El Chaparral», lindando con predios del mismo nombre, y con rumbo NO alcanza, 600 metros más arriba, lo esquinas de la casa de «Zapateros» (P. 1/33). Desciende con rumbo NE y tras 230 metros de recorrido llega al arroyo de «El Francés» (P. 1/36), por el que asciende en dirección NO, hasta que, atravesando el carril de «Zapateros», alcanza el piquete 1/37, en el que comienza el lindero Norte.

Tercero. Quedan reconocidos los enclavados que a continuación se relacionan con las descripción que se detalla.

Enclavado núm. 1: «Escultor». Parcela 1. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia la linde en el piquete número E1/10 situado junto a un pequeño talud que separa el pinar de repoblación, perteneciente al monte, y la finca particular. Continúa por dicho talud hasta el piquete E1/12, situado en un punto de similares características al anterior.

Este:

Desde el piquete E1/12, con rumbo SE, continúa la linde hasta alcanzar el carril de acceso a la casa, en el cual se encuentra el piquete E1/1. Con similar dirección y a 60 metros de distancia, llega al piquete E1/3.

Sur:

Continúa el lindero con rumbo Oeste alcanzando de nuevo, 100 metros más adelante, el carril anterior, junto al que se sitúa el piquete E1/6.

Oeste:

Con rumbo NO y siguiendo una línea de 150 metros de longitud, llega al piquete E1/10, donde se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 2: «Frailes Altos». Parcela 1. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia el lindero Norte en el talud de una de las terrazas de repoblación junto a la que se sitúa el piquete E2/5. Describiendo un arco de 65 metros de longitud, cuya concavidad está orientada al sur, llega hasta el piquete E2/8.

Este:

Viene definido por la línea que une los piquetes E2/8 al E2/2, orientada primero al SE (E2/8 - E2/9) y posteriormente al SO (E2/9 - E2/2), pasando por la vereda de acceso al enclavado junto a la que está situado el piquete E2/10.

Sur:

Definido por la línea que une los piquetes E2/2 y E2/3, distantes 55 metros siguiendo la curva de nivel.

Oeste:

Desde el piquete E2/3, desciende 85 metros con rumbo NE y llega a un pequeño arroyo en cuyas

inmediaciones se sitúa el piquete E2/4. Con igual rumbo continúa otros 55 metros hasta alcanzar el piquete E2/5, donde se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 3: «El Dorador». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia en el piquete E3/30, situado junto al carril de «Las Lomas»; continúa con rumbo NE atravesando el mismo y transcurriendo por el cortafuegos existente sobre la divisoria del arroyo «El Dorador». Tras atravesarlo de nuevo en un punto distante 275 metros de donde lo hizo por primera vez, alcanza la esquina de una pequeña casa, junto al que se sitúa el piquete E3/39.

Este y Sur:

Con rumbo SE transcurre paralelamente al cortafuegos hasta llegar, 120 metros más adelante, al piquete E2/42; comienza aquí a descender por la loma que divide las cuencas de los arroyos de «El Dorador» y «Gutiérrez» llegando, 690 metros más abajo, a la confluencia de ambos (P. E3/12). Continúa con rumbo SO unos 450 metros, discurrendo paralelamente al pinar de repoblación, hasta llegar al piquete E3/16, situado en las proximidades de un carril allí existente.

Oeste:

Desciende con rumbo NO unos 150 metros, atraviesa el arroyo «El Dorador» (P. E3/18) y asciende de nuevo en dirección NE por la divisoria del mismo, llegando 1.050 metros más arriba al piquete número E3/30, en el que se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 4: «Los Pinos». Parcela 2. Término municipal: Casabermeja.

Norte:

Se inicia la linde en el piquete número E4/13, situado sobre la loma de «Lo Gámez». Continúa en dirección NE por la misma unos 70 metros, llegando al piquete E4/14, desde el que, con rumbo SE y a 60 metros de distancia, alcanza el punto en el que está situado el piquete E4/1.

Desciende en línea artificial con igual rumbo hasta alcanzar el arroyo «Los Pinos», junto al que se sitúa el piquete E4/5.

Este y Sur:

Este tramo viene definido en su totalidad aguas abajo del arroyo «Los Pinos» en un tramo de 230 metros de longitud y transcurre desde el piquete E4/5 al E4/6, ambos situados en la margen derecha del mismo.

Oeste:

Por una loma y desde el piquete E4/6, asciende primero con rumbo NO y posteriormente NE, discurrendo este último por la curva de nivel, hasta alcanzar un pequeño arroyo (P. E4/10). Asciende por el mismo con rumbo noroeste hasta alcanzar el piquete E4/13, ya en la loma de «Lo Gámez».

Enclavado núm. 5: «Chinchilla». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia el lindero Norte en el piquete E5/1, situado en la margen derecha del arroyo de «Chaperas». Asciende con rumbo Este por un pequeño cañorro hasta su cabecera (P. E5/2) situada 85 metros más arriba. Continúa por una vereda con igual dirección, y a unos 70 metros se encuentra el piquete E5/3, desde el que comienza a descender con rumbo SE, hasta caer al arroyo de «Chinchilla» (P. E5/7). Discurre el lindero 250 metros aguas arriba de este último,

transcurridos los cuales lo abandona para ascender, con rumbo sur, por otro pequeño arroyo tributario del anterior por la margen izquierda.

Este:

Sube por este último hasta alcanzar la cabecera (P. E5/8); toma dirección Oeste y llega, tras 125 metros de recorrido, al piquete E5/9. Con rumbo SE continúa a media ladera para, 75 metros más adelante, llegar al piquete E5/10, situado en la base del talud de un cortafuegos allí existente. Avanza el lindero con rumbo sur, discurrendo ahora entre el pinar perteneciente al monte y el olivar de la finca particular, hasta alcanzar la divisoria de aguas de los arroyos de «Chaperas» y «Chinchilla», donde se encuentra el piquete E5/10-1.

Sur:

El lindero Sur desciende por la divisoria citada, alcanzando, 465 metros más abajo, el arroyo de «Chaperas» en cuyo lecho se sitúa el piquete E5/16.

Oeste:

El arroyo de «Chaperas» materializa el lindero hasta llegar, 830 metros más adelante, al piquete E5/1 donde se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 6: «Timoteo». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Comienza la linde Norte en el punto de confluencia de los arroyos de «Timoteo» y «Chaperas». Continúa 370 metros aguas arriba de este último, materializando este tramo de línea divisoria de los términos municipales de Málaga y Casabermeja, hasta el punto donde el arroyo de «Timoteo» vierte al de «Chaperas» por su margen izquierda.

Este:

Asciende en dirección sur, aguas arriba del arroyo de «Timoteo», llegando, tras pasar por los piquetes E6/1, E6/2 y E6/3, a la divisoria de los arroyos de «Jotronicillo» y «Timoteo».

Sur y Oeste:

Desde el piquete E6/4 y con rumbo SE continúa, 835 metros por la divisoria hasta el punto donde se sitúa el piquete número E6/19; toma rumbo Este y a 50 metros alcanza el arroyo de «Tintorero», por el que discurre 660 metros aguas abajo hasta alcanzar finalmente el arroyo «Chaperas», en el punto donde se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 7: «Las Vizcaínas». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Comienza en el piquete número E7/1, situado a unos 75 metros del punto donde confluyen a la vez dos arroyos tributarios del de «Las Vizcaínas». Con rumbo Este continúa primero por una línea de cipreses y después por el primer arroyo hasta alcanzar el piquete E7/2, situado junto al mismo.

Este:

Con rumbo Sur continúa a media ladera, paralelamente al carril allí existente, hasta llegar al segundo de los arroyos anteriores, donde se sitúa el piquete E7/10.

Sur y Oeste:

Desde el piquete E7/10 discurre aguas abajo de dicho arroyo, hasta la confluencia con los otros dos arroyos, en el lugar donde se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 8: «Lo Cuenca». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia el lindero Norte en el piquete número E8/30, situado sobre la divisoria de los arroyos de «Cuenca» y «Cencerrillas»; toma rumbo NE transcurriendo por la misma hasta llegar al piquete E8/34, situado 600 metros más adelante, donde la abandona.

Este:

Con rumbo Sur desciende por un pequeño arroyo tributario del de «Cuenca» por su margen derecha, atraviesa el carril de acceso a las casas del enclavado (E8/1) y 225 metros más abajo alcanza el piquete E8/2, situado junto al lecho del arroyo y en las inmediaciones de otro carril, donde lo abandono. Continúa con rumbo SE a media ladera hasta alcanzar el arroyo de «Cuenca», en cuya margen derecha está situado el piquete E8/8. Ascende con rumbo SO 65 metros (P. E8/10) y vuelve a caer al mismo arroyo tras 90 metros de descenso; en este punto se encuentra el piquete E8/11. Discurre 70 metros aguas abajo del arroyo de «Cuenca», asciende con rumbo SE por un tributario del mismo hasta alcanzar el piquete E8/12, situado en el punto en el que comienza a discurrir aguas arriba de otro pequeño arroyo tributario del anterior, llegando 90 metros más adelante; al piquete E8/13 situado junto a un vieja alberca.

Toma rumbo SO y en línea de 65 metros de longitud vuelve al primero de estos dos últimos arroyos mencionados. En dicho punto se sitúa el piquete E8/14; continúa unos 100 metros aguas arriba del mismo alcanzando finalmente una loma sobre la que se encuentra el piquete E8/16.

Sur:

El lindero Sur viene definido por un pequeño tramo de 75 metros de longitud que comienza en el piquete E8/16 y llega hasta el E8/17, transcurriendo en todo momento con rumbo Oeste por la loma mencionada anteriormente.

Oeste:

Desciende con rumbo NO por una loma de unos 370 metros de longitud hasta el piquete E8/17, situado junto al carril de «El Cerrado». Con rumbo Norte discurre aguas arriba de un pequeño arroyo tributario del de Cuenca por la margen derecha, alcanzando tras 265 metros de ascenso, la divisoria sobre la que se encuentra el piquete E8/30 en el que se inicia el lindero Norte.

Enclavado núm. 9: «Las Pedrosas». Parcela 2. Término municipal: Málaga.

Norte:

Se inicia el lindero Norte en el piquete E9/1 situado en el lecho de un pequeño arroyo tributario de «Arroyo Hondo», por su margen derecha. Ascende con rumbo Este por una loma hasta llegar a su punto más alto, en el que está situado el piquete E9/6, y distante del primero unos 150 metros.

Este:

Toma la linde dirección SO hasta alcanzar, 120 metros más abajo, «Arroyo Hondo», en cuya margen derecha se encuentra el piquete E9/10.

Sur:

Con rumbo Oeste discurriré aguas abajo de este arroyo unos 250 metros, hasta la confluencia con otro que le es tributario por la margen derecha; en este punto se sitúa el piquete E9/11.

Oeste:

Ascende aguas arriba de este último y tras 145 metros de recorrido, alcanza el piquete E9/1 donde se inicia el lindero Norte.

Cuarto. Una vez que sea firme la Orden de deslinde, el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, expedirá por duplicado certificación de los extremos y a los efectos establecidos en el artículo 133 del Reglamento de Montes.

Quinto. La Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga procederá a iniciar los trámites necesarios para la realización del amojonamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del citado Reglamento, las personas afectadas por esta Orden que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, podrán impugnarla ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrán suscitarse en dicha jurisdicción cuestiones relativas al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, para las cuales queda agotada la vía administrativa y expedita la judicial civil.

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para actividades de turismo joven en espacios naturales.

Dentro del Plan Integral de Actuaciones Andalucía Joven 1994, la Agencia de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que la Ley 6/84 de 12 de junio le otorga para la programación y promoción de la política recreativa y educativa de la naturaleza y del medio ambiente, realiza el Programa Juventud y Medio Ambiente, entre cuyas actividades están las de «Turismo Joven en Espacios Naturales». Con este programa se pretende potenciar en los jóvenes un conocimiento profundo del patrimonio natural y cultural de Andalucía, simultáneamente a la realización de actividades de ocio y tiempo libre respetuosas con el medio ambiente.

Por ello, la Agencia de Medio Ambiente procede a regular y convocar ayudas para facilitar en la Comunidad Autónoma de Andalucía la realización de itinerarios medioambientales en espacios naturales durante épocas de baja afluencia turística, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Primera: Finalidad.

La presente Resolución tiene como finalidad convocar ayudas a entidades para la organización y realización de itinerarios de carácter medioambiental por espacios naturales, destinados a jóvenes, al objeto de dar a conocer los valores del patrimonio natural y cultural de Andalucía, así como contribuir a la Educación Ambiental de éstos durante el disfrute de su tiempo libre y de ocio.

Segunda: Imputación presupuestaria.

La financiación de estas ayudas por un importe global de 4.100.000 ptas., se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.481.00.12N del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera: Objeto.

Las ayudas que se concedan estarán destinadas a

sufragar en parte el coste derivado de la participación de los jóvenes en la realización de los itinerarios que resulten seleccionados, revirtiendo de forma directa en el precio de las plazas que se oferten a los usuarios. Estos deberán ser jóvenes, varones o mujeres, andaluces o residentes en Andalucía, con edades comprendidas entre 18 y 30 años, ambas inclusive.

Cuarta. Beneficiarios.

Pueden optar a estas ayudas las personas jurídicas que dispongan de capacidad y medios suficientes para desarrollar proyectos de itinerarios de carácter medioambiental para jóvenes, como pueden ser:

- Asociaciones para la Defensa de la Naturaleza.
- Escuelas Taller de Medio Ambiente.
- Asociaciones juveniles de carácter medioambiental.
- Clubes de viajeros.
- Empresas de turismo rural.
- Cooperativas de turismo rural procedentes de Escuelas Taller de Medio Ambiente.
- Otros.

Quinta: Cuantía.

La ayuda a los proyectos que resulten seleccionados consistirá en una bonificación del 50% del coste por participante, efectuándose el pago a la entidad organizadora tras finalizar la actividad desarrollada.

Independientemente de la aplicación de los criterios de evaluación y selección a los que se refiere la disposición octava, el número de proyectos seleccionados, así como el número de plazas bonificadas de cada proyecto, y por lo tanto la cuantía total de las ayudas, quedará limitada según las disponibilidades presupuestarias de la Agencia de Medio Ambiente.

Sexta: Presentación de solicitudes.

1. Para poder optar a estas ayudas, las entidades interesadas dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente y las presentarán en el Registro de los Servicios Centrales o de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente, o bien mediante cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como anexo.

2. Cada entidad podrá solicitar ayudas para la realización de uno o más itinerarios, empleando una solicitud para cada caso. Las peticiones, junto con la documentación requerida en la disposición séptima, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Resolución.

Séptima: Documentación.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación original o en fotocopias debidamente compulsadas:

1. Proyecto de itinerario con los siguientes pormenores:
 - 1.1. Denominación del itinerario.
 - 1.2. Modalidad: senderismo, ruta ecuestre, cicloturismo, turismo náutico, etc.
 - 1.3. Número de plazas ofertadas a los participantes.
 - 1.4. Descripción del entorno donde se realizará la actividad y del itinerario a seguir, acompañando cartografía con la señalización de la ruta a efectuar.
 - 1.5. Programa de actividades a desarrollar durante el itinerario, duración y horarios previstos. Especificar clara-

mente el punto dispuesto de encuentro y la hora de comienzo del itinerario así como el de finalización.

1.6. Especificación del tipo de alojamiento e instalaciones a utilizar.

1.7. Recursos materiales que se emplearán, distinguiendo entre aquellos que suministrará la propia entidad organizadora y los que deben aportar los participantes.

1.8. Calendario propuesto con posibles alternativas. Las fechas límite para la realización de los itinerarios serán entre los días 27 de octubre y 12 de diciembre de 1994, y entre el 1 de febrero y 3 de abril de 1995.

1.9. Presupuesto desglosado del itinerario, ajustándose de modo orientativo a las siguientes partidas:

- Transporte y/o traslados.
- Alojamiento y manutención.
- Materiales.
- Seguro de accidentes.
- Gastos de organización.
- Otros (a especificar).

1.10. Precio por persona, especificando los servicios y traslados que se incluyen en el precio y los que quedan excluidos.

2. Datos de la Entidad organizadora:

2.1. Fotocopias de los documentos acreditativos de la constitución de la entidad jurídica.

2.2. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, o en caso de estar exenta la entidad de obligaciones fiscales, declaración expresa de dicha exención.

2.3. Datos bancarios de la entidad (Banco o Caja de Ahorros, núm. de cuenta, sucursal, dirección completa).

2.4. Breve currículum de la entidad en actividades similares de Educación Ambiental y Turismo Rural.

3. Datos del equipo organizador:

3.1. Representante de la entidad que actúe como coordinador de la actividad propuesta, acompañando documentación acreditativa de su capacidad legal de representación, y su dirección de contacto.

3.2. Nombre de los monitores que van a participar en la actividad, edades, currículum y experiencia personal en actividades similares.

4. Seguros:

4.1. Declaración expresa del compromiso de formalizar un seguro de accidentes, que cubra la muerte, la invalidez (temporal o permanente) y la asistencia sanitaria de los participantes, tal como se hace referencia en la disposición duodécima.

Octava: Estudio y evaluación de las solicitudes.

El Gabinete Técnico de la Agencia de Medio Ambiente procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas. A tales efectos, podrá pedir una ampliación de los proyectos expuestos por las entidades interesadas. Esta documentación complementaria deberá ser aportada en el plazo de diez días hábiles según lo previsto en el art. 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Régimen Administrativo Común.

La evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios: interés de la actividad, si se desarrollan total o parcialmente en espacios naturales protegidos, posibles impactos sobre el medio, relación calidad/precio, originalidad y aspectos innovadores de los proyectos, viabilidad de las fechas propuestas y evaluación positiva o negativa de experiencias anteriores en el programa.

Novena: Resolución.

1. La Jefa del Gabinete Técnico elevará la propuesta conjunta que corresponda a Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

2. La Resolución se dictará en el plazo máximo de un mes, contado desde el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga resolución expresa en dicho plazo.

3. La Resolución, que se dicte, en la que se hará constar los beneficiarios, los principales datos de los itinerarios y la cuantía de las ayudas concedidas, se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

Décima: Justificación y abono de las ayudas.

El abono de las ayudas se hará en un único pago y una vez que el beneficiario justifique debidamente, en un plazo máximo de quince días, las cantidades concedidas, acompañando la siguiente documentación:

1. Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, si hubiera lugar, según lo previsto en la legislación vigente.
2. Factura correspondiente.
3. Memoria de la actividad realizada.
4. Copia de la póliza del seguro de accidentes, que de acuerdo con lo estipulado en la disposición duodécima, deberá haber sido presentada también antes del inicio de cada itinerario.

Undécima: Condiciones.

El beneficiario de la ayuda estará obligado a facilitar cuanto información y comprobaciones le sean requeridas por la Agencia de Medio Ambiente para garantizar la correcta realización de la actividad programada. Asimismo deberá tener presente las siguientes consideraciones relativas a la organización, convocatoria y desarrollo del programa:

1. Los jóvenes interesados deberán cumplimentar un modelo de solicitud de inscripción que será facilitado por la Agencia de Medio Ambiente. Existen dos modelos, uno de carácter individual y otro para inscripciones de grupos de hasta cuatro personas.

2. Las solicitudes de inscripción, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, serán presentadas en los Servicios Centrales o en las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente.

3. Los plazos para la presentación de solicitudes de inscripción en cada uno de los itinerarios seleccionados finalizarán un mes antes del comienzo de la actividad; dichos plazos podrán ampliarse por causa justificada mediante autorización expresa de la Agencia de Medio Ambiente.

4. Para la realización de la actividad, ésta deberá contar con un número de participantes que no ha de ser inferior a 10 ni superior a 40. En caso de que el número de solicitudes para una actividad supere al de plazas ofertadas, la Agencia de Medio Ambiente determinará por sorteo la adjudicación de dichas plazas, así como el establecimiento de un cupo de reserva para cubrir las posibles vacantes que puedan producirse. La Agencia de Medio Ambiente facilitará a la entidad organizadora, con la antelación suficiente, el resultado de la selección.

5. Será obligación de la entidad organizadora el contactar con los jóvenes para darles a conocer los pormenores previos de la actividad (horario, equipo necesario, abono de la cuota de inscripción, etc.). Asimismo la entidad estará obligada, antes del inicio del itinerario, a confirmar a la Agencia de Medio Ambiente la lista definitiva de participantes, junto con la copia de la póliza del seguro de accidentes suscrita a la que se hace referencia en la disposición duodécima.

6. Con el fin de evaluar la actividad, la Agencia de Medio Ambiente remitirá a cada participante un cuestionario

sobre diversos pormenores del itinerario en que tomó parte.

7. La Agencia de Medio Ambiente colaborará con las diferentes entidades en la publicidad y difusión de los proyectos que resulten seleccionados.

Duodécima: Seguros.

Las entidades organizadoras de los itinerarios asumen la responsabilidad de los mismos, y deberán cubrir el riesgo de los participantes mediante un seguro de accidentes que abarque la muerte, la invalidez (temporal o permanente) y la asistencia sanitaria.

Las entidades seleccionadas deberán presentar en todo caso, y siempre antes del comienzo de cada itinerario, copia de la póliza de seguro suscrita a la Agencia de Medio Ambiente. De no hacerlo, se anulará automáticamente el itinerario seleccionado.

Decimotercera: Incumplimiento.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas podrá dar lugar a su revocación.

2. Procederá la revocación de la subvención, así como el reintegro de las cantidades percibidas desde el momento del pago de la ayuda en los casos y términos previstos en el art. 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Tendrán la consideración de infracciones y serán sancionadas las conductas a que se refiere el art. 82 de la Ley General Presupuestaria en los términos que el mismo establece.

Sevilla, 9 de junio de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

A N E X O

PROGRAMA JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE

ITINERARIOS DE TURISMO JOVEN EN ESPACIOS NATURALES 1994-95

1. Datos del solicitante

Nombre de la Entidad:
 C.P.: Localidad:
 Provincia: C.I.F.:
 Teléfono: Fax:
 Nombre y apellidos de la persona representante de la Entidad que coordina la actividad:
 Dirección de contacto:
 C.P.: Localidad:
 Provincia: D.N.I. núm.:
 Teléfono: Fax:

2. Datos del proyecto

Nombre del Itinerario:
 Modalidad: Núm. Plazas
 Fecha de realización:
 Lugares por los que transcurre el itinerario:
 Lugar, día y hora de inicio de la actividad:
 Lugar, día y hora de finalización:
 Presupuesto total: Precio por persona:
 Servicios que se incluyen en el precio:
 Servicios que no se incluyen en el precio:

Equipo necesario requerido a los participantes:

3. Ayuda solicitada

Cuántía total de la ayuda solicitada:

Precio bonificado de la plaza:

4. Datos bancarios

Entidad bancaria:

Núm. de cuenta:

Sucursal:

Dirección:

C.P.: Localidad:

Provincia:

Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad reúne los requisitos necesarios para percibir la ayuda solicitada y que son ciertos los datos expresados en este escrito y en la documentación que se acompaña, lo que firmo

En, a de de 19

El/La representante de la entidad solicitante,

Fdo.:

Documentación que se adjunta (marcar con X):

- () Proyecto detallado (Disposición 7.º, punto 1, de la Resolución).
- () Fotocopias de los documentos acreditativos de la constitución de la entidad jurídica (Disposición 7.º, punto 2.1).
- () Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, o en su caso declaración expresa de encontrarse exenta de obligaciones fiscales (Disposición 7.º, punto 2.2).
- () Documentación acreditativa de la representación legal del firmante de la solicitud (Disposición 7.º, punto 3.1).
- () Declaración expresa del compromiso de formalización de un seguro de accidentes (Disposición 7.º, punto 4.1).

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.
Sevilla:

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, interpuesto por don Antonio Pelayo Ragel, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la D. Antonio Pelayo Ragel,

recurso contencioso-administrativo núm. 4365/92, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de mayo de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 36/91. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 4365/92.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellos personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 644/94, interpuesto por don Antonio López Romero, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la D. Antonio López Romero, recurso contencioso-administrativo núm. 644/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 1/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 644/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de junio de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR. GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN SEVILLA

ACUERDO de 10 de junio de 1994, sobre nombramientos de Secretarios en provisión temporal para Juzgados de Antequera (Málaga) y Estepa (Sevilla).

Según lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento de Secretarios, en el art. 3, 2, f, de la Orden de 16 de abril de 1991 (B.O.E. 26) y en relación con el art. 12 del R.D. 10/91, de 11 de enero, esta Gerencia Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 10.6.94, por el que se nombran

a los siguientes Secretarios en régimen de provisión temporal:

- Antequera Núm. 1: D.º Enriqueta Larque Domínguez.
- Estepa Núm. 1: D.º M.º José Vargas Villalón.

Sevilla, 28 de junio de 1994.- El Gerente, Enrique Llorente Piriz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2003/94).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 01206/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D/Dña. M.º Luisa Sánchez Bonet contra José Manuel Roldán Ros y Eulalia Álvarez Calro Morazo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 5 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 29 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos de certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Finca número veintiséis. Vivienda tipo B, integrada en el Grupo A, señalada con el número ocho en el mismo,

dentro del Conjunto Sierra Malagueña en la urbanización Cerrado de Calderón de la ciudad de Málaga. Se compone de planta de sótano que contiene garaje vinculado, de veintisiete metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados útiles, y planta baja y alta que integran la vivienda, con superficie útil entre ambas, de noventa metros cuadrados, distribuidas: la baja en vestíbulo, cocina, aseo y salón comedor, y en la alta, distribuidor, cuatro dormitorios, y cuarto de baño. Mide su solar noventa y un metros, noventa y siete decímetros cuadrados, en el que la vivienda ocupa en su proyección en planta baja, cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; su jardín privativo tiene treinta metros cuadrados, y quince metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados su zona de desahogo. Sus linderos en conjunto son: frente de su entrada al Este, su zona que da a calle particular abierta en la finca o parcela, por donde tiene su acceso, por la derecha entrando al Norte, la vivienda número siete de este Grupo; izquierda al Sur, la número nueve del mismo Grupo, y al fondo al Oeste, con terrenos de la parcela en que se levanta. Finca registral número 37.310.

Ha sido valorada en siete millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Granada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 2004/94).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 00458/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador D/Dña. M.º José García Anguiano contra Promociones Turísticas Santa Fe, S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 3 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 7 de noviembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de

licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Número doce: Local comercial número diez, integrado

en el «Edificio V Centenario», en término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buenavista, Arrayán y Hortensia. Tiene una superficie útil de ciento catorce metros, veinte decímetros cuadrados, y con inclusión en elementos comunes, ciento treinta y un metros, noventa y cinco decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo común; derecha, zona común destinada a servicios generales; izquierda, el local número trece; y fondo, subsuelo de la calle Calderón. Finca registral número 11.155.

Ha sido valorada en veintidós millones ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación del trabajo específico que se indica. (PD. 2223/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 03-049/94.

Denominación: «Intervención Histórico-Arqueológica en edificio sito en C/ Conde de Ibarra núm. 18 de Sevilla, para sede Consejería de Cultura».

Presupuesto de contrata: 12.140.550 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses y quince días.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 26 de agosto de 1994.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contrata-

ción, el día 8 de septiembre de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas, del día 14 de septiembre de 1994.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 05/1.

Denominación: «Normalización del sistema de información del Banco de Proyecto y su adecuación al sistema de información FEDER».

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Arenal Grupo Consultor, S.L.

Importe de adjudicación: 5.649.956 ptas.

Fecha de adjudicación: 15 de junio de 1994.

Sevilla, 30 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso Pajuelo Gallego.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Subasta con Trámite de Admisión Previa:

Clave: C-52002-SZ-4X (SZ-NP-943).

Denominación: «Proyecto de señalización del itinerario A-401, de La Carolina a intersección con A-340».

Adjudicatario: Grupo de pinturas industriales, S.A. (Grupisa).

Presupuesto de adjudicación: 61.832.259 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de Contratación Directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54004-ATCB-4S (AT-SE-002).

Denominación: «Asistencia técnica para apoyo a la dirección de obras en las carreteras C-431, Cantillana-Alcalá del Río; C-441, Las Cabezas-Lebrija y SE-453, P.K. 4,000 a Pruná».

Adjudicatario: Estudio Samen, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 14.700.000 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de Contratación Directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52015-RF-4S (RF-SE-179).

Denominación: «Refuerzo de firme en las carreteras C-3310 y C-338 entre Herrera y la variante de Herrera».

Adjudicatario: Tecsa Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 16.475.804 ptas.

Clave: C-52016-RF-4S (RF-SE-180).

Denominación: «Ensanche y mejora en la C-3310, de Ecija a Antequera, P.K. 25,400 al 33,100».

Adjudicatario: Construcciones Maygar, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 48.499.860 ptas.

Clave: C-52024-SV-4S (SV-SE-218).

Denominación: «Señalización semafórica en la carretera SE-630. Travesía de Pilas».

Adjudicatario: Codelán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.242.656 ptas.

Clave: C-52023-SV-4S (SV-SE-219).

Denominación: «Mejora de vialidad en la carretera SE-631».

Adjudicatario: Codelán, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 11.898.426 ptas.

Clave: C-52022-SV-4S (SV-SE-220).

Denominación: «Instalación semafórica en intersección de la C-432, Avda. Antonio Machado con la Avda. de Portugal, travesía de Lora del Río».

Adjudicatario: Eléctrica del Atlántico, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.677.216 ptas.

Clave: C-52020-CS-4S (CS-SE-246).

Denominación: «Pavimentación de la SE-740, de Ecija a la CO-747 (límite provincia de Córdoba), P.K. 23,266 al 35,204».

Adjudicatario: Explotaciones Las Misiones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 15.330.579 ptas.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CORRECCION de errores en la Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia el concurso con admisión previa, para la concesión administrativa por la gestión de estación depuradora conjunta de aguas residuales de Cádiz y San Fernando, colectores generales para la agrupación de vertidos y emisario submarino. (PD. 1814/94) (BOJA núm. 84, de 8.6.94). (PD. 2225/94).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA número 84 de 8 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6.235, columna izquierda, línea 33, donde dice: «Fianza definitiva concesión: 1.000.000.000 ptas.»

debe decir: «Fianza definitiva concesión: 500.000.000 ptas.»

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC0279/88 en el expediente de valoración de años y perjuicios, derivados de la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Rosario González Espejo,

Construcciones y realizada en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Rosario González Espejo, Construcciones, correspondiente a la CC 0279/88 para las Obras de Construcción del Centro de Salud de Cartaya (Huelva), se procede a la Apertura de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de Publicación de la presente notificación, al objeto de que el contratista, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Reglamento General de contratación del Estado y Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado, conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue cuanto estime en relación a la misma.

Sevilla, 30 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, por lo que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obras varias en I.B. «Alto Conquero» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Fermín Martín Domínguez y Salvador Gómez Brías, S.A., por un presupuesto de 4.498.000 pesetas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Cerramiento y Obras Varias en I.E.S. «La Marisma» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Lince Construcciones, S.A., por un presupuesto de 14.000.000 ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Cerramiento y Pista Polideportiva en I.B. «La Rábida» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones M.C., S.L., por un presupuesto de 1.602.635 ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Urbanización y Obras Varias en I.F.P. núm. 2 de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Lince Construcciones, S.A., por un presupuesto de 14.000.000 ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obras Varias en I.B. «Diego de Guamán y Quesada» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Fermín Martín Domínguez y Salvador Gómez Brías, S.A., por un presupuesto de 12.698.000 ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1993,

por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Construcción de pista polideportiva y reparación talleres y cubiertas en el I.E.S. «San Blas» de Arocena, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Coinmer, S.A., por un presupuesto de 31.749.000 ptas.

Huelva, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho en el monte del Estado CA-1015 Benazainillas. (PD. 2227/94).

En virtud de las facultades delegadas en el artículo 4.4 de la Resolución de 26 de marzo de 1993 de la Agencia de Medio Ambiente (BOJA núm. 46 de 4 de mayo),

HE RESUELTO

Anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho, correspondiente a la campaña de 1994, en el monte del Estado «Benazainillas», del término municipal de Jimena de la Frontera en la provincia de Cádiz.

La cantidad total de corcho aforado es de 900 Qm de corcho de reproducción y 30 Qm de bornizo.

Estas cantidades se entiende que son sin enjague.

Los precios de tasación de los que se parte en la subasta son los siguientes:

4.000 ptas./Qm de c. de reproducción y 1.500 de bornizo.

Las ofertas se referirán al precio por Qm de corcho de reproducción, quedando obligado el rematante a adquirir todo el bornizo y pedazos que se obtengan, al precio de tasación.

Serán por cuenta del rematante los gastos de pela y saca.

Fianza provisional: El 2% del importe de la tasación global.

Pliego de condiciones: Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterán al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avenida Ana de Viya 3, 3.º

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente y que contendrá los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa»: los señalados en la cláusula 22.1 del Pliego de Condiciones».

Sobre núm. 2: «Proposición económica»: De acuerdo con el modelo acostumbrado a disposición de los licitadores en las oficinas de la A.M.A. en Cádiz.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en las oficinas de la Dirección Provincial de la A.M.A. de Cádiz. Si dicho día fuera sábado, la apertura de sobres se celebrará el siguiente día hábil.

El importe de los anuncios; tanto en prensa como oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 1994.- El Director, P.D. (2.12.93), El Jefe de la Sección de Admón Gral., Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la gestión del aula de la naturaleza Las Contadoras (Málaga). (PD. 2228/94).

Esta Dirección Provincial, y en virtud de las facultades que atribuyen las Resoluciones de fechas 26 de marzo de 1993, en su artículo 4, y de 17 de marzo de 1994, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso para la adjudicación de la gestión del Aula de la Naturaleza «Las Contadoras», sita en el interior del Parque Natural Montes de Málaga, término municipal de Málaga.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en calle Molina Lario 13, 2.º planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, calle Molina Lario, 13, 2.º planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», las señaladas en la forma que se determina en la cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Referencias Económicas y Técnicas», las señaladas y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», las señaladas y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.3 del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Málaga, sita en C/ Molina Lario, 13, 2.º planta.

Si dicho día fuese sábado, se celebrará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de abril de 1994.- El Director, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2229/94).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: AL4B005.04AT.

Título: Feria del Libro de Almería.

Presupuesto: 6.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30.11.94.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación será de 21 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas, en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en C/ Hermanos Machado núm. 4, 7.º planta de Almería.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 16 de junio de 1994.- El Delegado, José M.º Ortega García.

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2230/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica denominada «Trazado cartográfico sobre imágenes de satélite de los Parques Naturales de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 46/94/P/00.

Presupuesto máximo: 6.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.1994.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda.

de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2231/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica denominada «Análisis y valoración del prototipo Corino-Land Cöver C.E.E. explotación de la base de datos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía» según las siguientes prescripciones:

Expediente: 47/94/P/00.

Presupuesto máximo: 1.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.1994.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2232/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de: la Asistencia Técnica denominada «Creación de una base de referencia espacial Raster de los Espacios Naturales de Andalucía a escala 1/10.000», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 54/94/P/00.

Presupuesto máximo: 9.826.750 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.1994.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de infraestructura y acondicionamiento de diversos sectores del área Este-terminación (PPOS 1994) e infraestructura y acondicionamiento de diversos sectores del área Este-complemento de fases anteriores (PPOS 1995). (PP. 2201/94).

Aprobado por la Excm. Corporación los Proyectos y Pliegos de Condiciones para ejecutar las Obras de Infraestructura y Acondicionamiento de Diversos Sectores del Area Este-Terminación (PPOS 1994) e Infraestructura y Acondicionamiento de Diversos Sectores del Area Este-Complemento de Fases Anteriores (PPOS 1995), se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen los Proyectos y expedientes a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Presupuesto de ejecución material: A la baja de 45.652.172 pesetas (PPOS 1994) y 45.652.153 pesetas (PPOS 1995). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras, cifrándose el tipo de cada proyecto con IVA en 52.500.000 pesetas.

- Plazo de ejecución: Seis meses, como máximo.

- Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

- Garantías: Provisional de 2.100.000 pesetas y definitiva de 6.300.000 pesetas, que cubren los dos proyectos. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

- Clasificación: Grupos A-2-B, E-1-C y 6-4-C.

- Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

- Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

- Documentación: Los licitadores deberán presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo; y Núm. 3: Referencias para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

- Modelo de proposición: «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle núm. NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en los Proyectos de Infraestructura y Acondicionamiento de Diversos Sectores del Area Este-Terminación (PPOS 1994) e Infraestructura y Acondicionamiento de Diversos Sectores del Area Este-Complemento de Fases Anteriores (PPOS 1995) y manifestando conocer

suficientemente los Proyectos, Presupuestos y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de meses, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, el incluido en el PPOS 1994 y pesetas (en cifras y letras) el incluido en el PPOS 1995, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación de obra. La cantidad ofrecida representa bajas del % y % respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 27 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de urbanización de la 1.º etapa del Plan Parcial del Sector 12 Vistazul (Conclusión). (PP. 2202/94).

Aprobado por la Excm. Corporación los Proyectos y Pliego de Condiciones para ejecutar las Obras de Urbanización de la 1.º Etapa del Plan Parcial del Sector 12 «Vistazul» (Conclusión) se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen los proyectos y expedientes a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Presupuesto de ejecución material: A la baja de 215.803.404 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras, cifrándose en la cantidad de 32.370.511 pesetas.

- Plazo de ejecución: Seis meses, como máximo.

- Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

- Garantías: Provisional de 4.963.478 pesetas y definitiva de 14.890.435 pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

- Clasificación: Grupos G-4-D, I-9-C y K-6-C.

- Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

- Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

- Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y Núm. 3: Referencias para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

- Modelo de proposición: «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm. NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en el Proyecto de Urbanización

de la 1.º Etapa del Plan Parcial Sector 12 «Vistazul» (Conclusión) y manifestando conocer suficientemente los Proyectos, Presupuestos y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de meses, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada certificación de obra. La cantidad ofrecida representa una baja del % respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 28 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de subasta de urgencia con trámite de admisión previa para adjudicar obras de urbanización de la Huerta de Palacios. (PP. 2203/94).

Aprobado por la Excm. Corporación los Proyectos y Pliego de Condiciones para ejecutar las Obras de Urbanización de la Huerta de Palacios se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen los proyectos y expedientes a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- Presupuesto de ejecución material: A la baja de 74.822.557 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras, cifrándose en la cantidad de 11.223.384 pesetas.

- Plazo de ejecución: Seis meses, como máximo.

- Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

- Garantías: Provisional de 1.720.919 pesetas y definitiva de 5.162.756 pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

- Clasificación: Grupos G-4-C, E-1-A y A-1-A.

- Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

- Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

- Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y Núm. 3: Referencias para la admisión previa. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

- Modelo de proposición: «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm. NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en el Proyecto de Urbanización de la Huerta de Palacios y manifestando conocer suficientemente los Proyectos, Presupuestos y Pliego de Condicio-

nes, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de meses, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada

certificación de obra. La cantidad ofrecida representa una baja del % respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 28 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de los derechos mineros que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como resultado del Concurso Público de Derechos Mineros, publicado en BOJA núm. 57, de 29 de mayo de 1993, han quedado francos y registrables los terrenos ocupados por los registros relaciones en anuncio núm. 2784/93 publicado en BOJA núm. 102 de fecha 21 de septiembre de 1993, más los que se indican a continuación:

Núm. 7.311 (A) «Serrano Fracción 1.º» Sec. C), 88 cuadrículas mineras, T.M. Peñaflor del Río.

Núm. 7.311 (C) «Serrano Fracción 3.º» Sec. C), 3 cuadrículas mineras, T.M. Peñaflor del Río.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación de la delimitación de suelo urbano de Ohanes. (PP. 1981/94).

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2697 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de mayo de 1994, sobre Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Ohanes, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal:

Se pretende una pequeña ampliación de la Delimitación actual debido a que en un 95% de su superficie se halla consolidada por la edificación.

El Expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

VISTOS los artículos 81 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Delimitación de Suelo Urbano.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de

septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de suelo Urbano de Ohanes.

Publíquese la presente resolución en el B.O.J.A.●

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos. (PP. 1983/94).

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2627 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de mayo de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

La modificación consiste en alterar las alineaciones y trazado de viario en tres zonas situadas en el sur del núcleo principal, y se cambia la normativa haciendo obligatorios los retranqueos en dos calles.

Tanto el expediente como el proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

VISTOS los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-177).

Expediente: JA-1-MA-177. «Obra complementaria (modificación de línea eléctrica) de la variante de San Pedro de Alcántara, P.K. 44,150 de la C-339 AL 178,545 de la N-340 S. Pedro de Alcántara». Término municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 14 de julio de 1994

Finca núm. 1 a las 10,00 horas

Málaga, 23 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Jesús Sousa Pérez resolución en expediente de daños. (ED-C-H-02/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido hacer

entrega de la misma al hallarse el interesado ausente de su domicilio, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a continuación número de expediente, expedientado, domicilio, normativa infringida, descripción y valoración del daño:

ED-C-H-02/94. D. Jesús Sousa Pérez. Bda. El Carmen núm. 9-1.º D de Punta Umbría (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras. Artículos 107, 108 y 114 Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Daños sobre los elementos de seguridad y balizamiento situados en el p.k. 5 de la carretera H-413, producidos por el vehículo Volkswagen Golf 1'8 matrícula H-9434-L. Valoración del daño: Veintinueve mil cuatrocientas (29.400 ptas.) pesetas.

Lo que comunico con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en el artículo 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 21 de junio de 1994.- El Secretario General, Juan T. Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1681/94).

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-A presentado por Hnos. Mingorance y redactado por el arquitecto D. Antonio Aguayo Pérez.

De conformidad con el art. 117-3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho proyecto se somete a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otívar, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1884/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle» de la Actuación Urbanística AU-SU-12, Urbanización Triana.

Lo que se hace público para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la Ley del Suelo y art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE FONDON (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2014/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, el Plan Especial de Reforma Interior UA-L, NNSS de Fondón, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fondón, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Fresneda López.

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2015/94).

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Delimitación de Unidad de Ejecución U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.

Los Gallardos, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, Segundo Ramírez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2065/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Mulhacen sin que durante el período de exposición pública se haya producido alegación o impugnaciones contra el mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2066/94).

En la sesión Plenaria extraordinaria de 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido por Proingar S.A., tras el período de exposición pública durante el cual no se produjo ninguna alegación o impugnación del mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2067/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobaron definitivamente las unidades de Ejecución núm. 11 y núm. 25 del municipio sin que durante el período de exposición pública se produjera alegaciones o impugnaciones contra las mismas.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ

EDICTO.

Al amparo del art. 49 de la Ley 7/93, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, con fecha 23 de febrero de 1994 se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento petición, por la vía de iniciativa popular, para constituir el núcleo separado de población de Gibalbín en Entidad Local Autónoma, con propuesta de delimitación del territorio que haya de ser base de la Entidad que se pretende constituir, cuyo límites son: al Norte, con la provincia de Sevilla; al Sur, con el término de la E.L.A. Nueva Jarilla (trozos 6.º y 7.º de los canales del Pantano de Guadalcaçin y FF.CC. Jerez-Almargen); al Este, con la Autopista A-4; y al Oeste, con el Municipio de Arcos de la Frontera.

De acuerdo con el citado art. 49, en su apartado 2.b), dicha iniciativa popular se somete al trámite de información pública-vecinal por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción de este Edicto en los BB.OO. de la provincia de Cádiz y de la Junta de Andalucía, pudiéndose examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Jerez de la Fra., 27 de junio de 1994.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm: 41/63